



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 175-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019.

Cerro de Pasco, 13 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Oficio N° 006-2018-CDEP-CSIP PJ, de fecha 14 de Agosto del 2019; Informe N° 1495-2019-GAF-MDY-PASCO, de fecha 02 de Setiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 017 de fecha 13 de Setiembre del 2019; se puso a orden del día el Oficio N° 006-2018-CDEP-CSIP PJ, de fecha 14 de Agosto del 2019, Con asunto de Solicita autorización para el uso polideportivo de Yanacancha.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria indicada se acordó aprobar la realización del Convenio Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, autorizándose el uso del campo deportivo "El Centenario", para ello como contrapartida deberá ser modificado la **Cláusula Cuarta: del Compromiso de las Partes**, con el siguiente tenor: La corte se compromete a: "Brindar Capacitaciones en temas de Corrupción de funcionarios, delitos especiales en la administración Publica como colusión, peculado y otros temas administrativos"

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 25, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad; los señores miembros del concejo municipal del Distrito de Yanacancha;



República del Perú

0361



0357

Municipalidad Distrital de Yanacancha

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para la firma del Convenio específico con la Corte Superior de Justicia de Pasco y la Municipalidad del rubro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Convenio Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, autorizándose el uso del campo deportivo "El Centenario", para ello teniendo como contrapartida en la **Cláusula Cuarta: del Compromiso de las Partes**: La corte se compromete a: "Brindar Capacitaciones en temas de Corrupción de funcionarios, delitos especiales en la administración Pública como colusión, peculado y otros temas administrativos"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Gerencia de Administración, y otras conforme a sus funciones realizar las coordinaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
PASCO
Econ. Omar Raúl Pérez Pascual
ALCALDE